FECHA	25 DE MAYO DE 2026
PROCESO	CMC027-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DOTAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000)
DURACION	El contrato tendrá una duración de **OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio entre el Supervisor, el ordenador del gasto y el contratista. Sin superar el 31 de diciembre de 2026.
CONTRATISTA	FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS
NIT CONTRATISTA	71.269.817-4
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 31 N° 24-38 GUATAPE- ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3207739828
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.269.817, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 027-2026, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MLV ($ 6.671.000) HASTA AGOTAR, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000) para ejecutar el objeto contractual: **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DOTAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.**

TERCERO: FORMA DE PAGO, Se hará el pago parcial conforme la entrega de la dotación objeto del presente contrato; previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato.

Si el SUPERVISOR tuviere que solicitar cambio o corrección de la factura, cuenta de cobro o documentos para el pago, deberá hacerlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes en que haya recibido el documento.

El contratista deberá certificar que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, anexando certificado de parafiscales expedido por el Contador y sus respectivos documentos de identificación como copia de cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores, con la información actualizada.

Para el cálculo de la propuesta el Contratista debe tener en cuenta que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos y debe tenerse en cuenta las deducciones aplicadas por el Municipio de Guatapé a la hora del pago las cuales son, entre otras: Impuestos Municipales, IVA, retención en la fuente.

Una vez adjudicado el proceso, el oferente que resulte seleccionado deberá solicitar paz y salvo municipal en la Secretaría de Hacienda, y es requisito indispensable para el pago.

CUARTO: DURACION DEL CONTRATO, el contrato tendrá una duración de **OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio entre el Supervisor, el ordenador del gasto y el contratista. Sin superar el 31 de diciembre de 2026.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 027-2026 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Técnico Operativo – Gestión Humana, dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos o la persona designada por el Ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buriticá/abogado oficina de contratación